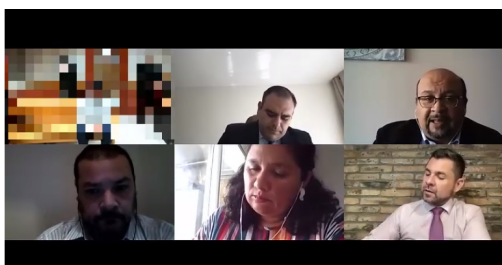


15/03/2021

Fiscalía logra prisión preventiva para imputado por homicidio calificado con alevosía de lactante en El Tabo

El trabajo investigativo de la Fiscalía de San Antonio junto a la Brigada de Homicidios permitió desde el pasado 7 de marzo generar una orden de detención en contra del presunto autor de los disparos en la toma “El Michay” de El Tabo, hecho ocurrido el 5 de marzo. La tarde del sábado 13 de marzo detectives logró la captura del hombre de 22 años en la comuna de Cerro Navia, siendo de inmediato trasladado hasta la comuna de San Antonio, donde la jornada del domingo se realizó su control de detención y posterior formalización.



El Fiscal Jefe de San Antonio, Osvaldo Ossandón, según expuso en audiencia el imputado, *“Procedió a disparar al aire un arma tipo escopeta para luego ante discusión con vecinos, apuntar contra los ocupantes de un domicilio en toma Michay y con ánimo homicida y con conocimiento de la presencia de un menor de edad en brazos de su madre, percutó el arma en varias ocasiones en contra de los ocupantes, quienes se encontraban en el frontis del domicilio. Dispararon que según explicó en la formalización terminaron con un menor herido a bala con peligro de muerte, quien finalmente falleció el 9 de marzo en el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso. Además otras tres personas resultaron con heridas de proyectil de carácter grave, y la abuela del menor terminó con lesiones graves.*

El tribunal de San Antonio acogió la calificación jurídica de homicidio calificado con alevosía en contra del imputado Freddy Díaz Quiroga por la muerte del menor. Además de los delitos de homicidio calificado frustrado reiterado y lesiones graves. El imputado declaró que las víctimas le habían atacado con disparos y que solo se defendió con una escopeta que había comprado y que los disparos los ejecutó desde dentro de su casa. Fiscalía mostró imágenes de los restos de tiros de escopeta que estaban en la vía pública, y acreditó que esa no era su casa.

“El Tribunal acogió esa calificante del homicidio y consideró que efectivamente se había efectuado con desprecio en contra de la víctima, la edad y la indefensión de este. Así que así mismo desechó los argumentos de la defensa en relación a la posible obtención de prueba de tipo ilícito y los documentos señalados, para determinar la participación del sujeto. La necesidad de cautela en relación de los delitos por cuales fue formalizado, determinaron que el sujeto queda en prisión preventiva”, explicó el Fiscal Ossandón.

Durante la audiencia la Fiscalía también formalizó al imputado por microtráfico, ya que según expuso el Fiscal, *“el día 13 de marzo se logró su detención en la vía pública en Cerro Navia, mantenía 71 envoltorios con 13 gramos de pasta base de cocaína y dinero en efectivo producto de la venta de drogas”,* causa que será derivada al Tribunal competente.

Respecto a la causa por homicidio calificado y otros delitos, el Tribunal determinó un plazo de investigación de 120 días.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369